

Rad. 63001311000220180044799
INTE. 1598



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., Octubre catorce (14) del año dos mil veinte (2020).

Los apoderados de los señores ARTURO CARDENAS ZAPATA Y DORA PATRICIA CAMELO GUZMAN, demandante y demandada dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, mediante memorial allegado al Centro de Servicios Judiciales, solicitan que se suspenda la diligencia programada para el día de hoy, a partir de las nueve de la mañana, en consideración a que están realizando posibles acuerdos entre las partes para la elaboración de la diligencia de mutuo acuerdo.

Analizada la petición, considera el despacho que es viable acceder a la petición, toda vez que se debe privilegiar el acuerdo de voluntades entre los cónyuges sobre la forma como liquidarán la Sociedad Conyugal entre ellos conformada; en consecuencia se aplaza la audiencia programada para el día.

Ahora bien, teniendo en cuenta el motivo por el cual se pide la suspensión de la audiencia, se requiere a las partes para que, en término oportuno, informen al despacho el acuerdo al cual lleguen las partes, o en su defecto, soliciten la fijación de una nueva fecha para adelantar la diligencia de inventarios y avalúos.

Entérese de esta decisión a los apoderados a sus respectivos correos electrónicos, esto es Dr. Daniel Céspedes Luna, email: dacelu@hotmail.com y Dr. César Augusto Giraldo García, email: abogadoce@hotmail.com.

Respecto a la petición de sustitución de poder enviada el día dos de este mes y año, por el abogado Daniel Céspedes Luna, no hay lugar pronunciamiento, en razón a que el escrito que se resuelve fue suscrito por el profesional Céspedes Luna.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96c2d73b0a1e9c39da9de15b3777dbc3bd1d8aa77edb68f5147dc
cb87eeb55c7**

Documento generado en 13/10/2020 06:16:03 p.m.